

VISTO:

El pedido obrante a fs. 1/5; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo los docentes de la Cátedra Práctica de Formación I de la Escuela de Agronomía, solicitan la adquisición de un Autoclave portátil eléctrico, por el monto total estimado de Pesos Cuarenta y nueve mil cuarenta y seis (\$ 49.046,=), con fondos correspondientes a funcionamiento de dicha Escuela.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021-FCN - TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 - Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4 de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de un Autoclave portátil eléctrico, con destino a la Cátedra de Práctica de Formación I de la Escuela de Agronomía de ésta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registró en la presente Contratación Directa N° 08/2021-FCN - Trámite por Monto Reducido.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2021 a horas 12:00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Cuarenta y nueve mil cuarenta y seis (\$ 49.046,-), a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo. de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.-  
cfg.



Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias Naturales



DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales